BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 2 de marzo de 2012 | NÚM. 22

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular y de la Ley Foral 4/1985, reguladora de la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de España a mantener la actual asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de España a mantener la actual política de becas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de España a mantener la actual estructura de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ofrecer la interrupción voluntaria del embarazo en el sistema público de salud, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 10).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar las fórmulas necesarias para excluir la financiación de la corona y del ejército español a través del Convenio Económico con el Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 11).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la presencia de la Comunidad Foral en la Eurorregión, presentada por los Grupos Parlamentarios Nafarroa Bai y Bildu-Nafarroa (Pág. 12).

—Moción por la que se insta al Gobierno de España a que las medidas de ajuste no rebajen o reformen a la baja las prestaciones por desempleo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 13).

—Moción por la que se insta al Gobierno de España a que, de acuerdo con las organizaciones agrarias, evite los perjuicios que el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Marruecos supone para el sector hortofrutícola, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 14).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar los trámites legales para que la fiesta de los toros sea considerada Bien de Interés Cultural, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Amaya Zarranz Errea (Pág. 15).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la celebración del día mundial del trasplante haciendo un llamamiento a la sociedad navarra para que se sume a la donación de órganos. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 16).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre si es coherente afirmar la necesidad de impulso del sector audiovisual mientras se le pide trabajar en condiciones precarias, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Nekane Pérez Irazabal (Pág. 17).

—Pregunta sobre la autorización concedida para la caza con arco en el Parque Natural de Bertiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (Pág. 18).

—Pregunta sobre el órgano de Caja Navarra que tiene la capacidad de vender acciones de Banca Cívica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 18).

—Pregunta sobre si se cometió un error al negarse a valorar una fusión con el resto de cajas vascas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 19).

—Pregunta sobre el nuevo catálogo de flora y fauna amenazada, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero (Pág. 20).

—Pregunta sobre la participación del Gobierno de Navarra en los centros tecnológicos, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 21).

—Pregunta sobre las previsiones de inversión en el Palacio de Urbasa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (Pág. 21).

—Pregunta sobre las previsiones de programación y funcionamiento del Auditorio Francisco de Jasso de Javier, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (Pág. 22).

—Pregunta sobre la información de la recaudación fiscal correspondiente a 2010, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 22).

—Pregunta sobre los desahucios producidos durante los años 2009, 2010 y 2011, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás (Pág. 23).

—Pregunta sobre si se han mantenido contactos con la empresa Air Nostrum en relación con los servicios que presta en el aeropuerto de Noáin-Pamplona. Retirada de la pregunta (Pág. 23).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Normas para la celebración de la sesión plenaria destinada a conmemorar el trigésimo aniversario de la aprobación del texto sobre Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (Pág. 24).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular y de la Ley Foral 4/1985, reguladora de la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos de Navarra

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra ha presentado la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 3/1985, reguladora de la iniciativa legislativa popular, y de la Ley Foral 4/1985, reguladora de la iniciativa legislativa de los ayuntamientos de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 3/1985, reguladora de la iniciativa legislativa popular, y la Ley Foral 4/1985, reguladora de la iniciativa legislativa de los ayuntamientos de Navarra, en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 27 de febrero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular y de la Ley Foral 4/1985, reguladora de la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos de Navarra

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la promulgación de la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular, y de la Ley Foral 4/1985, reguladora de la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos de Navarra, se incorporaron al ordenamiento jurídico de la Comunidad Foral importantes instrumentos para garantizar el ejercicio efectivo del derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, reconocidos como valor a promover por los poderes públicos en el artículo 9.2 de la Constitución y como derecho fundamental en el artículo 23 de la misma.

Los preceptos constitucionales citados demandan normativa que sitúe a la ciudadanía en el eje de toda democracia, incorporándola de manera directa al proceso de decisión que supone la labor legislativa.

La Lorafna consagra en su artículo 28 bis el principio de transparencia, desde la convicción de que constituye un valor fundamental para el necesario incremento de la calidad democrática y, por tanto, de directa aplicación a una labor tan relevante como es la labor legislativa.

Por ello, se considera oportuna la adopción de medidas destinadas a fortalecer la iniciativa legislativa popular, otorgándole a la ciudadanía navarra un cauce de participación más directo y eficiente en la vida parlamentaria de nuestra Comunidad Foral.

Esta modificación debe propiciar, a su vez, una modificación del Reglamento del Parlamento de Navarra que posibilite la personación en el mismo de un promotor de la ILP para su presentación y defensa ante la Cámara (escaño 51). Esta iniciativa destinada a fortalecer el ejercicio de este derecho de participación ciudadana tiene su marco natural en la modificación de la Ley Foral 3/1985, de ILP, y de la ley 4/1985.

Por otro lado, para facilitar, en el caso de la ILP, el procedimiento de recogida de las firmas necesarias para la presentación de la ILP, se va a posibilitar el establecimiento de un sistema de firma electrónica.

Artículo 1. Modificación de los artículos 3 y 8 de la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular.

Se modifican los artículos 3 y 8 de la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular, que quedan redactados del siguiente modo:

"Artículo 3

1. La iniciativa legislativa popular se ejercerá mediante la presentación de proposiciones de ley foral suscritas por las firmas de, al menos, 7.000 ciudadanos que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 1 de esta Ley Foral.

2. Al escrito de presentación de la proposición se deberá acompañar;

a) Texto articulado de la proposición de ley foral, precedido de una exposición de motivos.

b) Documento en el que se detallen las razones que aconsejen, a juicio de los firmantes, la tramitación y aprobación por el Parlamento de Navarra de la proposición de ley foral.

c) Una relación de los miembros que integren la Comisión Promotora de la iniciativa, con expresión de los datos personales de todos ellos y del miembro de aquella designado a efectos de notificaciones.

d) La designación de un miembro de la Comisión Promotora de la iniciativa para que defienda la proposición en el Parlamento de Navarra en el caso de que sea admitida a trámite y se incorpore a los debates parlamentarios en la manera que se regule en el Reglamento del Parlamento de Navarra."

"Artículo 8

1. Recibida la notificación de admisión a trámite de la proposición, la Comisión Promotora presentará ante la Junta Electoral de Navarra los pliegos necesarios para la recogida de firmas. Estos pliegos reproducirán el texto íntegro de la proposición de ley foral y se unirán a los pliegos destinados a recoger las firmas, de modo que no puedan ser separados, sellándose y numerándose de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente.

2. Recibidos los pliegos por la Junta Electoral de Navarra, esta, dentro de los cinco días hábiles siguientes, los sellará, numerará y devolverá a la Comisión Promotora, a fin de que esta pueda iniciar el proceso de recogida de las firmas requeridas.

3. El procedimiento de recogida de firmas deberá finalizar con la entrega a la Junta Electoral de Navarra de las firmas recogidas antes de transcurrido el plazo de seis meses a contar desde la notificación a que se refiere el apartado anterior. Agotado dicho plazo sin que se hubiera efectuado la entrega de las firmas recogidas, caducará el expediente.

4. Reglamentariamente se establecerán los requisitos necesarios para que el procedimiento de recogida de firmas pueda realizarse a través del sistema de firma electrónica."

Artículo 2. Modificación del artículo 3 de la Ley Foral 4/1985, de 25 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos de Navarra.

Se modifica el artículo 3 de la Ley Foral 4/1985, de 25 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos de Navarra, que queda redactado del siguiente modo:

"Artículo 3

1. La iniciativa legislativa de los Ayuntamientos se ejercerá mediante la presentación de proposiciones de ley foral que deberán ser aprobadas por la mayoría simple de los miembros que legalmente compongan las distintas corporaciones. Las corporaciones promotoras designarán, asimismo, un representante que deberá ostentar la condición de miembro de alguna de ellas, quien podrá defender la proposición en el Parlamento de Navarra en el caso de que sea admitida a trámite, y se incorporará a los debates parlamentarios en la manera que se regule en el Reglamento del Parlamento de Navarra.

2. Al escrito de presentación firmado por el corporativo que representen a las entidades promotoras, se deberá acompañar:

a) El texto articulado de la proposición de ley foral, precedido de una exposición de motivos.

b) Un documento en el que se detallen las razones que aconsejen, a juicio de las corporaciones promotoras, la tramitación y aprobación por el Parlamento de Navarra de la proposición de ley foral.

c) Una certificación expedida por el Secretario de cada Ayuntamiento acreditativa de los siguientes extremos:

– La adopción del acuerdo corporativo de ejercitar la iniciativa legislativa y designación de representante de las corporaciones locales.

– El texto íntegro de la proposición de ley foral".

Disposición final

El Parlamento de Navarra procederá a modificar su Reglamento para regular el procedimiento necesario para articular la participación de las personas promotoras de las iniciativas legislativas populares y de las iniciativas legislativas de los Ayuntamientos de Navarra en la presentación y defensa en el Pleno de la Cámara y en el seguimiento de los debates, así como en la correspondiente Comisión Parlamentaria, y todo ello de una manera equivalente a la que se reconoce a los parlamentarios en las proposiciones de ley foral.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de España a mantener la actual asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que por la que se insta al Gobierno de España a mantener la actual asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de febrero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno, por la que se insta al Gobierno de España a mantener la actual asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en los currículos de Educación Primaria y Secundaria.

Exposición de motivos:

El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert, en diversas declaraciones y comparecencias en el Congreso de los Diputados, ha manifestado su intención de eliminar de los currículos de Educación Primaria y Secundaria la materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos por considerar que constituye un adoctrinamiento por parte del Estado.

Esta asignatura, que está presente en los currículos de la mayor parte de los países que conforman la Unión Europea, sitúa la preocupación por promover una ciudadanía democrática ,como parte del conjunto de los objetivos y actividades educativas, en la misma línea en que lo hacen distintos organismos internacionales.

La Unión Europea incluye como objetivo de los sistemas educativos velar por que se promueva realmente, entre la comunidad escolar, el aprendizaje de los valores democráticos y de la participación democrática con el fin de preparar a las personas para la ciudadanía activa, en sintonía con la Recomendación (2002)12 del Consejo de Ministros del Consejo de Europa.

Por otra parte, la Constitución española en su artículo 1.1 se refiere a los valores en que se debe sustentar la convivencia social, que son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político y, en el artículo 14, establece la igualdad de todos ante la ley y rechaza cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos tiene como objetivo favorecer el desarrollo de personas libres e íntegras a través de la consolidación de la autoestima, la dignidad personal, la libertad y la responsabilidad y la formación de futuros ciudadanos con criterio propio, respetuosos, participativos y solidarios, que conozcan sus derechos, asuman sus deberes y desarrollen hábitos cívicos para que puedan ejercer la ciudadanía de forma eficaz y responsable.

La Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos se relaciona directamente con la competencia social y ciudadana pero, además,

contribuye a desarrollar algunos aspectos destacados de otras competencias básicas.

La ley define como objetivos para esta asignatura el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Reconocer la condición humana en su dimensión individual y social, aceptando la propia identidad, las características y experiencias personales respetando las diferencias con los otros y desarrollando la autoestima.

2. Desarrollar y expresar los sentimientos y las emociones, así como las habilidades comunicativas y sociales que permiten participar en actividades de grupo con actitud solidaria y tolerante, utilizando el diálogo y la mediación para abordar los conflictos.

3. Desarrollar la iniciativa personal asumiendo responsabilidades y practicar formas de convivencia y participación basadas en el respeto, la cooperación y el rechazo a la violencia a los estereotipos y prejuicios.

4. Conocer, asumir y valorar positivamente los derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Constitución española, identificando los valores que los fundamentan, aceptándolos como criterios para valorar éticamente las conductas personales y colectivas y las realidades sociales.

5. Identificar la pluralidad de las sociedades actuales reconociendo la diversidad como enriquecedora de la convivencia y defender la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, rechazando las situaciones de injusticia y las discriminaciones existentes por razón de sexo, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo, como una vulneración de la dignidad humana y causa perturbadora de la convivencia.

6. Reconocer los derechos de las mujeres, valorar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos entre ellos y rechazar los estereotipos y prejuicios que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

7. Conocer y apreciar los principios que fundamentan los sistemas democráticos y el funcionamiento del Estado español y de la Unión Europea, tomando conciencia del patrimonio común y de la diversidad social y cultural.

8. Conocer los fundamentos del modo de vida democrático y aprender a obrar de acuerdo con ellos en los diferentes ámbitos de convivencia. Asumir los deberes ciudadanos en el mantenimiento de los bienes comunes y el papel del Estado como garante de los servicios públicos.

9. Valorar la importancia de la participación en la vida política u otras formas de participación ciudadana, como la cooperación, el asociacionismo y el voluntariado.

10. Conocer las causas que provocan la violación de los derechos humanos, la pobreza y la desigualdad, así como la relación entre los conflictos armados y el subdesarrollo, valorar las acciones encaminadas a la consecución de la paz y la seguridad y la participación activa como medio para lograr un mundo más justo.

11. Reconocerse miembros de una ciudadanía global. Mostrar respeto crítico por las costumbres y modos de vida de poblaciones distintas a la propia y manifestar comportamientos solidarios con las personas y colectivos desfavorecidos.

12. Identificar y analizar las principales teorías éticas, reconocer los principales conflictos sociales y morales del mundo actual y desarrollar una actitud crítica ante los modelos que se trasmiten a través de los medios de comunicación.

13. Adquirir un pensamiento crítico, desarrollar un criterio propio y habilidades para defender sus posiciones en debates, a través de la argumentación documentada y razonada, así como valorar las razones y argumentos de los otros.

Todo esto hace imprescindible la presencia de esta asignatura en nuestro sistema educativo.

Texto de la resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a mantener la actual asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en los currículos de la Educación Primaria y Secundaria de nuestro sistema educativo, de acuerdo con los objetivos que fija la Ley Orgánica 2/2006 de Educación y sus posteriores desarrollos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos

En Pamplona a 17 de febrero de 2012

El Portavoz: Lizarbe Baztán Portavoz

Moción por la que se insta al Gobierno de España a mantener la actual política de becas

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a mantener la actual política de becas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de febrero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno, por la que se insta al Gobierno de España a mantener la actual política de becas a fin de salvaguardar la igualdad de oportunidades y la equidad del sistema educativo.

Exposición de motivos:

El ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert, en unas recientes declaraciones ha manifestado la intención del Gobierno de España de modificar el sistema de becas y primar la excelencia educativa y no solo la renta familiar.

Esta medida pretende cargar sobre los más débiles, esta vez los becados, el peso de la crisis, tratando de revestir esta intención como una búsqueda y promoción del esfuerzo y la calidad. En realidad se trata de otro retroceso más en la igualdad de oportunidades en materia educativa y social y en las posibilidades de muchos para estudiar

Además, esta propuesta se hace sin contar con la comunidad educativa que, una vez más, asiste atónita a otra decisión unilateral del Gobierno del Partido Popular, que no ha consultado ni analizado la situación con el sector ni con los propios rectores universitarios.

Uno de los mayores avances del anterior Gobierno fue convertir las becas en un autentico derecho para quien cumpliera los requisitos y tras haber avanzado muchísimo en la cuantía de las becas y la cantidad de becados, se pretende romper este derecho lo que supone un incremento en la desigualdad y un retroceso innecesario, con la falsa excusa de fomentar el esfuerzo.

No está mal fomentar el esfuerzo y la superación en los estudios, pero este objetivo no puede ser a costa de eliminar derechos y criterios de equidad, porque los estudiantes que dependen de una beca bien saben lo que significa el esfuerzo y superar los obstáculos económicos para disponer de oportunidades.

Texto de la resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a mantener el actual sistema de becas, entendido como un derecho de todos y no como un privilegio de unos pocos, con el fin de salvaguardar la igualdad de oportunidades

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Pamplona a 17 de febrero de 2012

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de España a mantener la actual estructura de la Enseñanza Secundaria Obligatoria

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a mantener la actual estructura de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de febrero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno, por la que se insta al Gobierno de España a mantener la actual estructura de la Enseñanza Secundaria Obligatoria evitando la supresión del cuarto curso y a elaborar un estudio exhaustivo sobre la necesidad o no de ampliar a tres años el Bachillerato.

Exposición de motivos:

El Presidente del Gobierno de España, Mariano Rajoy, y el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert, en diversas declaraciones y comparecencias en el Congreso de los Diputados, han manifestado su intención de modificar el Sistema Educativo Español sustituyendo el actual curso cuarto de ESO por un nuevo primer curso de Bachillerato de carácter obligatorio añadiendo a esta etapa un tercer curso, o por un primer curso de Formación Profesional de Grado medio, también añadiendo a esta etapa un tercer curso.

El actual sistema educativo y su estructura recogida en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, son el fruto del debate, de las aportaciones y del mayor consenso alcanzado nunca en la comunidad educativa de nuestro país.

La Educación Secundaria Obligatoria debe combinar el principio de una educación común con la atención a la diversidad, permitiendo a los centros la adopción de las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica. El cuarto curso se concibe en la actualidad, con una organización flexible de las materias comunes y optativas, ofreciendo mayores posibilidades de elección al alumnado en función de sus expectativas futuras y de sus intereses.

El bachillerato comprende, en la actualidad, dos cursos y se desarrolla en tres modalidades diferentes, organizadas de modo flexible, en distintas vías consistentes en la libre elección por los alumnos de materias de modalidad y optativas. Los alumnos con evaluación positiva en todas las materias obtienen el título de Bachiller que les acredita para incorporarse a la vida laboral, matricularse en la formación profesional de grado superior o acceder a los estudios superiores

La formación profesional comprende un conjunto de ciclos formativos de grado medio y de grado superior que tienen como finalidad preparar a las alumnas y alumnos para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. La actual Ley Orgánica de Educación introduce una mayor flexibilidad en el acceso, así como en las relaciones entre los distintos subsistemas de la formación profesional y además favorece la formación permanente, al establecer diversas conexiones entre la educación general y la formación profesional.

Todo esto confiere al actual sistema educativo una solidez y consistencia acorde con los compromisos adquiridos en el marco de la consecución de los objetivos compartidos con nuestros socios de la Unión Europea.

Por otro lado, las medidas que propone el Gobierno del Partido Popular van a generar, sin duda, dificultades añadidas en el ámbito de la organización de los centros educativos en un momento de delicada situación económica que no permite experimentar en una materia tan sensible.

Texto de la resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de

España a mantener la actual estructura de la Enseñanza Secundaria Obligatoria evitando la supresión del cuarto curso y a elaborar un estudio exhaustivo sobre la necesidad o no de ampliar a tres años el Bachillerato.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Pamplona a 17 de febrero de 2012

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ofrecer la interrupción voluntaria del embarazo en el sistema público de salud

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ofrecer la interrupción voluntaria del embarazo en el sistema público de salud, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de febrero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso y Maiorga Ramírez Erro, portavoces del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción, para su debate y votación en el Pleno de la Cámara:

Exposición de motivos

Hasta hace algunos meses las mujeres no han podido interrumpir de forma voluntaria el embarazo en la Comunidad Foral de Navarra, sino que el Departamento de Salud derivaba a las mujeres que estaban en esa situación a la Comunidad Autónoma Vasca, Aragón o Madrid, y eran atendidas en centros de salud de esas comunidades.

En octubre de 2011, el Gobierno de Navarra concedió una licencia a una clínica privada que acababa de abrir sus puertas en Ansoáin, y posibilitó, así, que dicho servicio se ofreciese en la misma. A tal efecto, el Departamento de Salud suscribió un concierto con dicha clínica, para derivar a la misma a las mujeres que quisieran interrumpir el embarazo.

Esta es la situación actual. Si nos remitimos a la legislación, el artículo 5.4 de la Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra establece que los usuarios del sistema sanitario público de la Comunidad Foral de Navarra tienen derecho a recibir el conjunto de técnicas, tecnologías o procedimientos incluidos en la Cartera de Servicios Sanitarios de Navarra con carácter preferente en centros y servicios públicos de la Comunidad Foral.

En ese sentido, el Parlamento aprobó el pasado 22 de septiembre de 2011 el primer punto de una moción presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa. Dice así: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a mantener un compromiso firme, inequívoco y prioritario con la sanidad pública, mediante el desarrollo y la progresión en la calidad y en la amplitud del servicio, también en lo que respecta a la interrupción voluntaria del embarazo (...)".

A nuestro juicio, las decisiones adoptadas por el Gobierno de Navarra durante estos años en esta materia tienen una gran carga ideológica. En primer lugar, las mujeres han tenido que salir de Navarra para interrumpir el embarazo, con todo lo que ello supone. Y la situación actual sigue teniendo toda la traza de un gobierno de derechas. Por un lado, se formaliza, una vez más, un concierto con una clínica privada, diciendo que supone un ahorro para Osasunbidea. Es decir, con la excusa de que le sale más barato que el servicio lo ofrezca la privada, Osasunbidea no lo ofrece. En lugar de ampliar las prestaciones en la red pública, se impulsa, una vez más, la privada.

Y, por otro lado, los derechos de las mujeres siguen siendo vulnerados, ya que no tienen derecho a ser atendidas en un centro público, con el agravante de que tienen que adelantar el dinero de su bolsillo. A pesar de que después se les reembolsa el dinero, para muchas mujeres puede resultar un grave problema tener que adelantar semejante cantidad de dinero, más aún en la situación económica actual.

Consideramos que ya es hora de que se afronte esta cuestión con normalidad y se solucione definitivamente. Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a ofrecer la interrupción voluntaria del embarazo en el sistema público de salud a partir de 2013 y a adoptar antes de que finalice 2012 las medidas necesarias para que dicho servicio pueda ser ofrecido.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en ese intervalo en el que la interrupción voluntaria del embarazo no se ofrezca en el sistema público se revise el sistema de pago a la clínica privada, con el fin de que las mujeres no tengan que adelantar el dinero de la operación.

Pamplona, 21 de febrero de 2012

Los Parlamentarios Forales: Bakartxo Ruiz Jaso y Maiorga Ramírez Erro

---

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar las fórmulas necesarias para excluir la financiación de la corona y del ejército español a través del Convenio Económico con el Estado

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar las fórmulas necesarias para excluir la financiación de la corona y del ejército español a través del Convenio Económico con el Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de febrero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Maiorga Ramírez Erro y Bakartxo Ruiz Jaso, Portavoces del Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, amparándose en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

La crisis económica está sirviendo al Gobierno de Navarra de excusa para profundizar en el debilitamiento de los pilares del Estado del Bienestar como son la Sanidad, los Asuntos Sociales o la Educación. Bajo el argumento de la falta de recursos económicos, UPN-PSN están recortando en servicios públicos básicos.

Ante esta situación, caben otras alternativas, tal y como viene defendiendo esta coalición, como una reformulación profunda de la política fiscal, un cambio sustancial en las prioridades de gasto y dejar de seguir derivando el dinero de todos los navarros y navarras, a través del Convenio Económico, hacia determinadas instituciones, como por ejemplo la Corona o el Ejercito español.

Desde el Grupo Parlamentario de Bildu tenemos claro que ideológicamente no nos sentimos identificados con ninguna de estas dos instituciones, un sentimiento que se hace extensible, a su vez, a gran parte de la ciudadanía navarra. Pero incluso más allá de esta consideración política, consideramos, que también a nivel económico ya es hora de reflexionar sobre el hecho de que una parte sustancial de los impuestos de los navarros y navarras vaya dirigido a financiar la Corona y el Ejercito español, dos instituciones que a nuestro

entender no son en absoluto prioritarias, y menos todavía en un momento de grave crisis económica como el que nos ocupa.

En cualquier caso, consideramos que el dinero de los navarros y navarras recaudado a través de la Hacienda Pública debe ir dirigido a cubrir necesidades de la ciudadanía. Y es que, al margen incluso de nuestro ya conocido posicionamiento ideológico contrario a estas instituciones, no puede ser que mientras se recorta en la Renta Básica, por ejemplo, estemos financiando a la Corona que no se encuentra precisamente ni en situación de insolvencia, ni desahuciada, ni sin empleo, como sí lo están un gran número de navarros y navarras.

Por lo tanto, es cuestión de voluntad política y de priorización de gastos. El sentido común y la justicia social nos dicen claramente que lo prioritario debe ser cubrir las necesidades básicas de los navarros y navarras, garantizar los servicios públicos básicos y fomentar el empleo. Y eso, de momento, bajo el argumento de falta de recursos no se está haciendo. Por lo tanto, nos parece inaceptable que mientras tanto se sigan sufragando servicios que en este contexto son además un lujo y no prioritarios, todo ello en detrimento de los intereses de los propios navarros y navarras.

Por todo, este grupo parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución para su debate y votación en Pleno:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno foral a que estudie las fórmulas necesarias para excluir la financiación, en la cuota correspondiente, de la Corona y del Ejército español a través del Convenio Económico con el Estado.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno foral a redirigir la cuantía correspondiente a la financiación de la Corona y del Ejército a aumentar la inversión en servicios públicos básicos como la Sanidad, la Educación y los Asuntos Sociales.

En Iruñea, a 21 de febrero de 2012.

Los Parlamentarios Forales: Maiorga Ramírez Erro y Bakartxo Ruiz Jaso

---

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la presencia de la Comunidad Foral en la Eurorregión

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NAFARROA BAI Y BILDU-NAFARROA

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar la presencia de la Comunidad Foral en la Eurorregión, presentada por los Grupos Parlamentarios Nafarroa Bai y Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de febrero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, amparándose en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

A finales del siglo pasado, la Comunidad Foral de Navarra, la Comunidad Autónoma Vasca y Aquitania constituyeron una Eurorregión transfronteriza en el marco europeo, al amparo de la cual se llevaron a cabo diversos trabajos conjuntos y varias publicaciones también conjuntas. Posteriormente, el Gobierno de Navarra, de forma unilateral, decidió abandonar este organismo.

Más recientemente y previa invitación a la Comunidad Foral de Navarra para su incorporación, los Gobiernos de Aquitania y la Comunidad Autónoma Vasca han llevado a cabo un importante trabajo de relación y colaboración y constituido

una Eurorregión con el fin de profundizar en sus relaciones, creando un gran espacio de relación, intercambio y proyectos comunes.

Esta figura de la Eurorregión, vigente desde 1958, tendente a la colaboración interregional en campos como las infraestructuras o las políticas de investigación e innovación, que generan economías de escala, sinergias de todo tipo y una mayor capacidad de gestión, viene avalada por la multiplicidad de Eurorregiones existentes.

En lo que se refiere al Estado español y a sus comunidades fronterizas, la Comunidad Autónoma Vasca forma parte de la ya referida; por otra parte, Baleares, Cataluña y Aragón, junto con Midi-Pyrénées y Llenguadoc-Rosselló también tienen constituida la Eurorregión Pririneos-Mediterráneo, con lo que Navarra es la única comunidad fronteriza que ha decidido ser más lista y capaz que el resto, no formando parte de ninguna. Por todo ello, presentan la siguiente propuesta de resolución:

• El Parlamento de Navarra muestra su voluntad de que Navarra forme parte de la Eurorregión existente entre la Comunidad Autónoma Vasca y Aquitania.

• El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice con urgencia todas las actuaciones necesarias para garantizar la presencia de la Comunidad Foral de Navarra en dicha Eurorregión.

En Iruñea, a 21 de febrero de 2012

Los Parlamentarios Forales: Maiorga Ramírez Erro y Bakartxo Ruiz Jaso

---

Moción por la que se insta al Gobierno de España a que las medidas de ajuste no rebajen o reformen a la baja las prestaciones por desempleo

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a que las medidas de ajuste no rebajen o reformen a la baja las prestaciones por desempleo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de febrero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Juan José Lizarbe, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente mocion para su debate y votación en Pleno:

Exposición de motivos

Recientemente el Gobierno de España, a través de su Presidente, ha afirmado que en los Presupuestos Generales de España se incluirán nuevas medidas de ajuste. Por su parte, el ahora Ministro Sr. De Guindos, antes de serlo, hizo saber en círculos económicos que era cuestión básica una revisión de las prestaciones por desempleo, revisión a la baja tanto de las prestaciones que en la actualidad reciben los desempleados fruto de los derechos adquiridos durante el tiempo en que han cotizado, como del tiempo de duración de dichas ayudas.

Entendiendo que esta posibilidad puede estar abierta y estando todavía a tiempo de que estas medidas no se hagan efectivas por considerarlas lesivas para los intereses de los desempleados de hoy y de mañana, máxime si a esto unimos las recientes declaraciones de dirigentes de la patronal, respecto a la supresión del derecho de desempleo a perceptores que no puedan desplazarse geográficamente, o incluso de modificaciones restrictivas del derecho constitucional de huelga.

Propuesta de resolución

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a no rebajar o modificar a la baja las prestaciones por desempleo que en la actualidad se perciben, de cara a las nuevas medidas de ajuste

anunciadas por el Presidente del Gobierno de España y que se plasmarán en los Presupuestos Generales de España para el año 2012.

Lo que se comunica a los efectos oportunos

En Pamplon a 23 de febrero de 2012

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de España a que, de acuerdo con las organizaciones agrarias, evite los perjuicios que el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Marruecos supone para el sector hortofrutícola

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a que, de acuerdo con las organizaciones agrarias, evite los perjuicios que el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Marruecos supone para el sector hortofrutícola, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de febrero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno.

Exposición de motivos

Recientemente se acaba de conocer el contenido del acuerdo que la UE está en disposición de firmar con Marruecos (libre comercio) que, entre otras cosas, supone generar importantes desequilibrios para un sector fundamental de nuestra economía como es el sector primario (incluida la pesca) y que en el caso de Navarra afecta sobre todo en la producción hortifrutícola. Y no solo eso, de aprobarse en el Parlamento Europeo la reforma de dicho convenio en los términos que se han trasladado, con una total ausencia de cláusulas sociales, sin la más mínima consideración hacia la situación del Sahara Occidental, sin tener en cuenta todo lo concerniente a los controles de seguridad alimentaria, las repercusiones en nuestro sector primario van a ser, sin duda, muy negativas.

Y no solo negativas para los agricultores de España y de Navarra, sino que tampoco beneficiarán a los propios campesinos marroquíes ni saharauis, pues los beneficios de estas políticas los obtienen, en exclusiva, las grandes empresas explotadoras y los grandes fondos de inversión que especulan con los productos obtenidos consiguiendo entrar en el mercado europeo sin cumplir las normativas alimentarias que nuestros agricultores deben cumplir a rajatabla. Esas empresas maximizan beneficios con base en salarios de explotación y solo así llegan a Europa con precios más competitivos que los de nuestros agricultores.

Puede que esto interese a los países del norte de Europa, pero significa un lastre difícilmente soportable por los países del sur de la Unión Europea como España, Portugal o Italia; lastre económico pero también con importantes repercusiones en lo que a destrucción de empleo se refiere, en un momento en que lo importante es facilitar las opciones de nuestros diferentes sectores para crearlo.

Por todo ello, el grupo Socialistas de Navarra presenta para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a manifestar, con total rotundidad, su oposición a la renovación del convenio de libre comercio con Marruecos en los términos hasta ahora planteados, por ser contrario a los intereses de los agricultores españoles y navarros y a buscar, de común acuerdo con las organizaciones agrarias, una modificación del mismo, acorde con los intereses de nuestro sector primario, con la normativa de seguridad alimentaria de la UE y teniendo en cuenta también los intereses de la población local afectada tanto en Marruecos como en el Sahara Occidental.

Lo que se comunica a los efectos oportunos

En Pamplona a 23 de febrero de 2012

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar los trámites legales para que la fiesta de los toros sea considerada Bien de Interés Cultural

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMAYA ZARRANZ ERREA

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar los trámites legales para que la fiesta de los toros sea considerada Bien de Interés Cultural, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Amaya Zarranz Errea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de febrero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Amaya Zarranz Errea, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente moción para que el Gobierno de Navarra inicie y culmine los trámites para que la Fiesta de los Toros sea considerada Bien de Interés Cultural.

Exposición de motivos

La tradición taurina en la Comunidad Foral de Navarra data de 1385. Las primeras corridas de toros se organizaban en la Plaza del Castillo de Pamplona hasta que, en 1844, se construyó una plaza fija y, en 1852, una mayor con aforo de 8.500 localidades que se quemó en un incendio en 1921. El día de San Fermín de 1922 se inaugura la nueva plaza y, el siete de julio de 1968 se amplia a 19.530 localidades, convirtiendo la plaza en la segunda de España en lo que a capacidad se refiere.

Navarra ha sido tierra de toreros desde el siglo XIV y una de las cunas del moderno toreo a pie. En el siglo XVIII los toreros navarros eran reclamados en las plazas de toros de toda la península para lucir el estilo propio de su tierra. En la época actual, algunos de los toreros de la Comunidad Foral de trayectoria reconocida son Sergio Sánchez, Francisco Martínez “Paquiro”: Francisco Marco o el rejoneador Pablo Hermoso de Mendoza.

La Fiesta de los Toros en Navarra tiene el suficiente peso cultural, histórico, popular, ganadero y económico para que sea considerada Bien de Interés Cultural. La mayoría de las fiestas populares de Navarra se celebran en torno a la Fiesta del Toro, y también la crianza del toro de lidia ha tenido tradición en Navarra.

Las fiestas de San Fermín, cuyos orígenes se remontan a la Edad Media, son en parte esencial de la Fiesta de los Toros de España. Los encierros de Pamplona son, además, la imagen universal de estas fiestas y, gracias a los medios de comunicación, se siguen por todo el mundo.

El Grupo Popular plantea esta iniciativa en términos positivos, no pretende obligar a nadie ni prohibir nada, sino hacer un reconocimiento normativo de su importancia social y patrimonial. Si la Fiesta de los Toros se considera Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra, se asegurará su oportuna "protección, conservación, recuperación, acrecentamiento, investigación, divulgación y transmisión a las generaciones futuras"como parte del Patrimonio Cultural de Navarra.

Por todo ello, el Grupo Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que inicie y culmine los trámites y procedimientos legales para que la Fiesta de los Toros sea considerada Bien de Interés Cultural y entre a formar parte del Patrimonio Cultural de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2012

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se suma a la celebración del día mundial del trasplante haciendo un llamamiento a la sociedad navarra para que se sume a la donación de órganos

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"El Parlamento de Navarra se suma a la celebración el próximo miércoles 29 de febrero del Día Nacional del Trasplante. Cada año se realizan alrededor de 65.000 trasplantes de órganos en el mundo y, se estima que, entre 150.000 y 200.000 personas se encuentran actualmente en espera de un trasplante. La evolución médica y farmacológica hacen que cada vez sea más exitoso el resultado del trasplante, aunque la escasez de órganos hace que la lista de espera de pacientes sea demasiado larga.

Europa sostiene una media de 18 donantes por millón de población, y España es el país del mundo con mayor actividad de trasplantes con casi 35 donantes por millón de población. En 2011, España batió su propio récord en trasplantes y donantes, con cifras que alcanzaron máximos históricos, 4.212 y 1.667 respectivamente.

En Navarra, durante el año 2011 se realizaron un total de 40 trasplantes renales, 24 trasplantes hepáticos y 5 cardiacos. A fecha 2 de enero de 2012, se encontraban en lista de espera para recibir un trasplante 95 personas: 2 personas para recibir un corazón, 16 para trasplante de hígado y 77 de riñón.

El Parlamento de Navarra se suma a esta celebración del Día Nacional del Trasplante haciendo un llamamiento a la sociedad navarra para que, en virtud de su generosidad y altruismo, se sume a la donación de órganos con el fin de que las personas en lista de espera puedan recibir lo antes posible un trasplante."

Pamplona, 27 de febrero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre si es coherente afirmar la necesidad de impulso del sector audiovisual mientras se le pide trabajar en condiciones precarias

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª NEKANE PÉREZ IRAZABAL

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si es coherente afirmar la necesidad de impulso del sector audiovisual mientras se le pide trabajar en condiciones precarias, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Nekane Pérez Irazabal.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 27 de febrero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Nekane Pérez Irazabal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida en el Pleno de esta Cámara por el Sr. Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior.

El Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior ha sacado una convocatoria para que la Dirección General de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías contrate la retransmisión vía *streaming* de doce eventos a celebrar durante el año 2012, en unas condiciones que se podrían calificar de precarias y claramente abusivas para el sector audiovisual, a pesar de que son muchas las ocasiones en las que hemos oído la importancia de impulsar dicho sector.

Por ello, esta Parlamentaria formula la siguiente pregunta oral:

¿Es coherente afirmar la necesidad de impulso del sector audiovisual en Navarra mientras se le pide a dicho sector trabajar en condiciones muy por debajo de las de mercado?

Pamplona-Iruñea, 2 de febrero de 2012

La Parlamentaria Foral: Nekane Pérez Irazabal

Pregunta sobre la autorización concedida para la caza con arco en el Parque Natural de Bertiz

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la autorización concedida para la caza con arco en el Parque Natural de Bertiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 27 de febrero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Leuza García, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida en el Pleno de esta Cámara por la Sra. Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, D.ª Lourdes Goicoechea.

Durante el periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2010 y el 30 de julio de 2011, se concedió, por parte de la Sección de Caza y Pesca del Gobierno foral, una autorización para la caza con arco en el Parque Natural de Bertiz, la cual permitía la captura de 70 animales (30 jabalís, 10 ciervos y 30 corzos). Con posterioridad, el 11 de febrero de 2012, se ha podido conocer a través de la prensa que en la batida participó uno de los jefes de la Sección que concedió la citada autorización.

Por ello, este Parlamentario formula las siguientes preguntas:

– ¿Cómo se valora desde el Departamento que dirige la concesión de dichas autorizaciones por parte del Servicio de Caza y Pesca?

– ¿Tiene intenciones el Departamento de conceder nuevamente este tipo de autorización para el disfrute de los que practican el tiro con arco?

Pamplona-Iruñea, 23 de febrero de 2012

El Parlamentario Foral: Patxi Leuza García

Pregunta sobre el órgano de Caja Navarra que tiene la capacidad de vender acciones de Banca Cívica

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el órgano de Caja Navarra que tiene la capacidad de vender acciones de Banca Cívica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Régimen Foral.

Pamplona, 27 de febrero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida en Comisión de Régimen

Foral por la Presidenta del Gobierno de Navarra, D.ª Yolanda Barcina Angulo.

Es conocido que las acciones de Banca Cívica resultantes del proceso de integración en Banca Cívica de todo el negocio financiero de Caja Navarra son propiedad de Caja Navarra, que de esa forma ejerce su actividad de forma indirecta. También resulta obvio que el Gobierno de Navarra y la mayoría parlamentaria que lo sustenta tienen un peso decisivo en la designación de los órganos de administración máximos de Caja Navarra.

En ese sentido, y ante la situación actual, este Parlamentario formula las preguntas:

• ¿Qué órgano tiene la capacidad de vender las citadas acciones de Banca Cívica?

• ¿Tiene el citado órgano alguna limitación de plazo, de tiempo o de cualquier otra naturaleza para poder tomar la citada decisión?

• ¿Qué órgano tiene la capacidad de decidir qué se haría con el importe obtenido parla venta?

• ¿ Tiene alguna limitación de cualquier naturaleza que afecte a la citada decisión?

Pamplona-Iruñea, 23 de febrero de 2012

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre si se cometió un error al negarse a valorar una fusión con el resto de cajas vascas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si se cometió un error al negarse a valorar una fusión con el resto de cajas vascas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Régimen Foral.

Pamplona, 27 de febrero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Bildu-Nafarroa, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida ante la Comisión de Régimen Foral, por la Presidenta del Gobierno de Navarra, doña Yolanda Barcina Angulo:

En diferentes ocasiones, el Gobierno de Navarra y en especial la Presidenta del Gobierno de Navarra, señora Barcina, ha justificado su negativa a estudiar una fusión de Caja Navarra con el resto de cajas vascas por la afección que esta pudiera tener en el empleo de los trabajadores y trabajadoras activas.

Dado que en estos momento Banca Cívica está planteando el cierre de 156 oficinas y la salida de 1480 trabajadores o, alternativamente, la supresión temporal de contratos y reducción de sueldos, este parlamentario desea saber:

• ¿No cree que cometieron un grave error al negarse a valorar una fusión con el resto de cajas vascas?

En Pamplona a 23 de febrero de 2012

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre el nuevo catálogo de flora y fauna amenazada

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el nuevo catálogo de flora y fauna amenazada, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de febrerode 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara solicita que le sea remitida por el Gobierno de Navarra contestación por escrito a las siguientes preguntas, sobre el nuevo catálogo de flora y fauna amenazada, así como la nueva valoración económica de hábitats y especies.

En Navarra, el Catálogo de Especies Amenazadas de Vertebrados de la Fauna Silvestre es del año 1995 y está basado en la Ley Estatal 4/1989, que está ya derogada.

En 2007, se publicó la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y en febrero de 2011, se elaboró, con la base de esta ley, el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, que incluye tanto a fauna como a flora.

A principios del año 2000, el euro entró a sustituir a la peseta, por lo que tuvimos que adaptarnos todos a esta moneda. Sin embargo, el Baremo de Valoración de Especies de la Fauna Silvestre, que fue publicado en el año 1993, es la referencia de lo que vale un individuo de una especie y está todavía en pesetas.

Además, en la actualidad es necesario no considerar a las especies como una entidad sola, sino que se debe integrar también el lugar donde viven, es decir su hábitat, por lo que se debería determinar también el valor de ese hábitat.

Por ello, solicitamos al Gobierno de Navarra que nos conteste a las siguientes preguntas:

¿Por qué no ha realizado el Gobierno de Navarra el nuevo catálogo de Navarra de hábitats y especies (flora y fauna) según la nueva ley 42/2007? ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de hacerlo en breve?

¿Por qué el Gobierno de Navarra no ha adaptado desde el año 2001 (fecha de entrada del euro) el valor en euros de las especies de fauna y actualizado su cuantía al IPC anual? ¿Cuándo lo hará el Gobierno de Navarra, si es que lo tiene previsto?

¿Va a realizar el Gobierno de Navarra un nuevo baremo de valoración económica tanto de hábitats naturales como de flora y fauna silvestres de Navarra? Si es así, ¿cuándo tiene previsto publicarlo?

¿Con el nuevo catálogo se va a redactar y aplicar algún plan de recuperación de las especies vulnerables y en peligro de extinción que existen en Navarra?

¿Tiene la intención el Gobierno de Navarra de realizar un catálogo de especies exóticas e invasoras de Navarra? ¿Se tiene previsto algún plan o estrategia para el control de estas especies?

Pamplona, a 22 de febrero de 2012

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Pregunta sobre la participación del Gobierno de Navarra en los centros tecnológicos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL NUIN MORENO

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la participación del Gobierno de Navarra en los centros tecnológicos, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de febrerode 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Miguel Nuin Moreno, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento, presenta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

– ¿Cuáles son los centros tecnológicos en los que participa como accionista el Gobierno de Navarra? ¿Cuál es la participación que mantiene en cada uno de los centros tecnológicos en los que está presente?

–¿Cuántos consejeros tiene en cada centro tecnológico en los que participa el Gobierno de Navarra? ¿Qué personas están designadas en estos momentos como consejeros por parte del Gobierno de Navarra en cada centro tecnológico en los que participa el Gobierno de Navarra?

Pamplona, 22 de febrero de 2012

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

Pregunta sobre las previsiones de inversión en el Palacio de Urbasa

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las previsiones de inversión en el Palacio de Urbasa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de febrerode 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Patxi Leuza García, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito:

El Palacio de Urbasa ha cumplido doce años como propiedad del Gobierno foral sin que se vislumbre en el horizonte inmediato un proyecto que pueda servir para cesar el progresivo deterioro que el desuso y el clima infligen sobre este edificio del siglo XVII, situado en pleno raso de la sierra de Urbasa.

¿Cuáles son las previsiones de inversión del departamento de Cultura en este edificio que cuenta con un plan de viabilidad aprobado en 2006?

Pamplona-Iruñea, 23 de febrero de 2012

El Parlamentario Foral: Patxi Leuza García

Pregunta sobre las previsiones de programación y funcionamiento del Auditorio Francisco de Jasso de Javier

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las previsiones de programación y funcionamiento del Auditorio Francisco de Jasso de Javier, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de febrerode 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Patxi Leuza García, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, la siguiente pregunta para su respuesta por escrito:

La gestión y programación del Auditorio Francisco de Jasso de Javier, inaugurado el 3 de diciembre de 2005 y subvencionado con 1,8 millones de euros procedentes del erario público, se encuentra actualmente sin ninguna programación tras su adjudicación mediante concurso público en noviembre de 2006.

Al hilo de lo expuesto este parlamentario plantea la siguiente pregunta:

• ¿Cuáles son las previsiones de programación y funcionamiento para este auditorio que en su día se puso en marcha con el dinero de todos los navarros y navarras?

Pamplona-Iruñea, 23 de febrero de 2012

El Parlamentario Foral: Patxi Leuza García

Pregunta sobre la información de la recaudación fiscal correspondiente a 2010

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la información de la recaudación fiscal correspondiente a 2010, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de febrerode 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Manuel Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Economía y Hacienda, Sr. D. Álvaro Miranda Simavilla, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En repetidas peticiones de información, este parlamentario ha solicitado información desglosada de la recaudación fiscal correspondiente a los años 2009 y 2010. Se nos ha remitido la información correspondiente a 2009 y, en relación con el 2010, se nos ha dicho que todavía la información no está disponible.

La pregunta sería la siguiente:

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno de Navarra tener disponible esa información? ¿Existe

algún procedimiento de trabajo en el Gobierno de Navarra que establezca el plazo en el que la información desglosada solicitada deba estar disponible para los parlamentarios?

Pamplona-Iruñea 23 de febrero de 2012

El Parlamentario Foral: Manuel Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre los desahucios producidos durante los años 2009, 2010 y 2011

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVÁS

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los desahucios producidos durante los años 2009, 2010 y 2011, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de febrerode 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Txentxo Jiménez Hervás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Departamento de Fomento y Vivienda, para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

1.- De los desahucios producidos en Navarra durante los años 2009, 2010 y 2011, ¿conoce el Gobierno de Navarra cuántas de las viviendas afectadas eran de protección oficial?

2.- ¿Ha ejercido el Gobierno de Navarra alguna actuación en relación a esas V.P.O, en el momento de las subastas previas a los desahucios?

En Iruña, a 23 de febrero de 2012

El Parlamentario Foral: Txentxo Jiménez Hervás

Pregunta sobre si se han mantenido contactos con la empresa Air Nostrum en relación con los servicios que presta en el aeropuerto de Noáin-Pamplona

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta sobre si se han mantenido contactos con la empresa Air Nostrum en relación con los servicios que presta en el aeropuerto de Noáin-Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 10 de 27 de enero de 2012.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de febrero de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras.

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Normas para la celebración de la sesión plenaria destinada a conmemorar el trigésimo aniversario de la aprobación del texto sobre Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo Acuerdo de la Junta de Portavoces, de conformidad con el artículo 37.1.9.ª del Reglamento, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Aprobar las normas para la celebración de la sesión plenaria destinada a conmemorar el trigésimo aniversario de la aprobación del texto sobre Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, que se indican a continuación:

Primera.- La sesión se iniciará con la interpretación del Himno de Navarra.

Segunda.- Seguidamente, tras leer el punto único del orden del día, el Presidente dará sucesivamente la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios, siguiendo el orden de menor a mayor número de sus integrantes.

Tercera.- La duración de las intervenciones de los representantes de los Grupos será de diez minutos. En sus intervenciones, los Portavoces expondrán lo que estimen conveniente en relación con la conmemoración del trigésimo aniversario de la aprobación por el Parlamento del texto sobre Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Cuarta.- A continuación, podrá intervenir la Presidenta del Gobierno, por un tiempo de diez minutos.

Quinta.- Finalmente, intervendrá el Presidente del Parlamento, tras lo cual quedará concluso el acto.

2.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de febrero de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Depósito Legal: NA – 180-1980